

ESTUDIO PREVIO – RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Solo para estudiantes de nuevo ingreso en los Grados

En los casos donde no existe un análisis previo del caso y tabla de reconocimiento de créditos automáticos entre titulaciones, el CUCC ofrece como servicio para el futuro estudiante interesado, la posibilidad de realizar un Estudio Previo de reconocimiento de créditos.

Su resultado te permitirá conocer los créditos y asignaturas que se consideran superados y por tanto quedan exentos de ser cursados en la titulación.

El plazo de solicitud comienza el 10 de abril y finaliza el 31 de mayo de 2025.

Instrucciones para solicitar Estudio Previo de reconocimiento de créditos

1. Abonar la tasa (50 euros) mediante transferencia bancaria al Banco Santander: ES69-0075-0273-59-0600155000.
2. Debes acceder a la [aplicación Estudio Previo](#) y rellenar los datos que se piden.
3. Imprimir y firmar la solicitud, acompañada de la siguiente documentación:
 - Certificado académico donde consten las asignaturas cursadas y aprobadas.
 - Programas de cada una de las asignaturas en el que figure el contenido y amplitud con que fueron cursadas.
4. Si además se solicita reconocimiento de créditos por experiencia profesional:
 - Certificado de vida laboral – hoja de servicio en el caso de funcionario.
 - Certificado del centro de trabajo en el que conste la siguiente información: periodo, tareas realizadas y descripción.
5. Entregar solicitud firmada y documentación en la Secretaría o por correo postal en la siguiente dirección:

Centro Universitario Cardenal Cisneros
Att. Secretaría – Estudio Previo reconocimiento de créditos
Avda. Jesuitas, 34
28806 Alcalá de Henares (Madrid)